

1409

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 355



BUENOS AIRES, - 5 MAR 2013

VISTO el expediente N° 12677/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL -Modalidad a Distancia-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 075/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004,

m  
jst

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



355



Ministerio de Educación RESOLUCION N°.....

estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL -Modalidad a Distancia-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

— "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Educación*

UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL -Modalidad a Distancia-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL -Modalidad a Distancia- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*otra*  
*1*  
*2*  
*m*

RESOLUCIÓN N°

355

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

355



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL-MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

Los profesionales egresados de la carrera Tecnicatura en Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social tendrán competencias específicas para:

- Gestionar (formular, diseñar, implementar, monitorear y evaluar) políticas, programas y proyectos de Microcrédito para el desarrollo de la economía social (abordaje territorial, gestión asociada estado - comunidad, protagonismo de los sujetos de derechos de la Ley 26117 y promoción socio productiva local y regional (prestando atención a las cadenas de valor).
- Asistir en materia de microcrédito en el ámbito privado, comunitario y/o público a organismos, organizaciones y/o equipos interdisciplinarios que diseñan e implementan programas de generación / fortalecimiento de autoempleo productivo para sectores vulnerables.

Zhu  
T  
J

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO "



Ministerio de Educación

355



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO  
TÍTULO: TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL-MODALIDAD A DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

### 1° CUATRIMESTRE

1	Perspectivas del Estado y Políticas Públicas	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
2	Introducción al Pensamiento Económico	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
3	Introducción al Microcrédito en el marco de las Finanzas Solidarias	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	

### 2° CUATRIMESTRE

4	Trabajo Social Comunitario	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
5	Organización Comunitaria y Participación Popular	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
6	Microcrédito y Economía Social	Cuatrimestral	8	128	3	A Distancia	

### 3° CUATRIMESTRE

7	Planificación Estratégica	Semestral	6	96	-	A Distancia	
8	Idioma I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
9	Diseño y Formulación de Programas de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Cuatrimestral	8	128	6	A Distancia	

### 4° CUATRIMESTRE

10	Asociativismo y Desarrollo Local	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
11	Gestión y producción del diseño	Cuatrimestral	6	96	9	A Distancia	
12	Gestión y Evaluación de Programas de Microcrédito para la economía social	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	

### 5° CUATRIMESTRE

13	Idioma II	Cuatrimestral	6	96	8	A Distancia	
14	Prácticas para la Innovación	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
15	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	8	128	1 a 14	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO EN MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL-MODALIDAD A DISTANCIA-